



BANCO PRELIMINAR DE POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA DE PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025

La Oficina de Investigaciones adscrita a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones del Colegio Mayor del Cauca, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la Convocatoria de protección y registro de intangibles vía propiedad intelectual, publica el banco preliminar de postulaciones elegibles, teniendo en cuenta los requisitos establecidos, a saber:

No. DE REQUISITO	REQUISITO	DESCRIPCIÓN
R1	Registro de la postulación	Registro de la postulación en la plataforma institucional
R2	Carta de compromiso y declaraciones del postulante.	Presentar carta de compromiso en el formato correspondiente (anexo 1) por parte de los postulantes.
R3	Información de la creación intelectual	Diligenciar la información de la creación intelectual en el formato correspondiente (anexo 2) por parte de los postulantes según la modalidad seleccionada.
R4	Soporte de la creación intelectual	Adjuntar el soporte de la creación intelectual de conformidad con la postulación realizada.
R5	Cronograma	Inscribir la postulación en el plazo fijado, de conformidad con las fechas y horas establecidas en la convocatoria

POSTULACIONES DE MARCA

PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					Observaciones	CUMPLE
	R1	R2	R3	R4*	R5		
Engrama – Semillero de Investigación	SI	SI	NO	SI	SI	Subsanar requisito No 3.	PARCIAL
SITEU – Seminario de Tendencias Empresariales Unimayor	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Docendo Discimus	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
Edubeat	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	SI



BANCO PRELIMINAR DE POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA DE PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025

POSTULACIONES DE PATENTES

PROPUESTA	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS					Observaciones	CUMPLE
	R1	R2	R3	R4*	R5		
EduChat Quiz	SI	-	-	-	-	La titularidad de los derechos patrimoniales de la creación intelectual es del estudiante, por tanto, no cumple con el requisito habilitante de la convocatoria establecido en el numeral 6.1.	NO

Para que la propuesta sea declarada elegible definitivo deberá cumplir con los cinco (5) requisitos anteriormente referenciados.

En caso de requerir subsanar algún documento o información, se comunicará vía correo electrónico al contacto indicado en la postulación. Se tendrán tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación por correo. Las postulaciones que cumplan con los requisitos o que hayan subsanado la información faltante, se someterán al proceso de evaluación y selección.

Los participantes que hayan superado la revisión de requisitos se someterán a la evaluación de la postulación entre el 9 al 16 de mayo de 2025, teniendo en cuenta la información suministrada en el formulario y en los anexos.

El Comité Evaluador estará conformado por: i) Director (a) de Investigaciones, ii) un (1) Profesional en Propiedad Intelectual y (iii) Dos (2) representantes del Comité de Propiedad Intelectual de la institución de carácter rotativo designados por la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones de conformidad con el área de conocimiento de los resultados/productos que se estén evaluando.; iv) Vicerrector (a) Académica (o) y de Investigaciones.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Identificación de la creación intelectual	Se determina si la creación intelectual postulada está acorde con la modalidad definida de propiedad intelectual para realizar su registro.	40
Viabilidad de la solicitud de registro	Revisión preliminar de la viabilidad del registro a partir de la información diligenciada en el formulario y los anexos.	40



BANCO PRELIMINAR DE POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA DE PROTECCIÓN Y REGISTRO DE INTANGIBLES VÍA PROPIEDAD INTELECTUAL 2025

Necesidad del registro	Evaluación sobre la necesidad indicada para llevar a cabo el registro.	20
TOTAL		100

Luego de realizar la evaluación, las postulaciones serán consideradas como ELEGIBLES, siempre que la sumatoria de los resultados sea igual o superior a setenta (70) puntos. Se notificará el resultado el día 19 de mayo de 2025 al postulante a través de la plataforma y del correo electrónico indicado en el formulario.

Declaratoria desierta:

Debido a que sólo se presentaron postulaciones para la modalidad de marcas, se declara desierta la convocatoria para los siguientes mecanismos:

Mecanismo	Postulaciones
Diseño Industrial	Desierta
Derechos de autor	Desierta

Mayor información:

Oficina de Investigaciones; teléfono: 8333390 ext. 207; correos de contacto: investigaciones@unimayor.edu.co y apoyopropintelectual@unimayor.edu.co.

OFICINA DE INVESTIGACIONES
VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIONES